



Asunción, 20 de noviembre de 2024.

ACTA N° 1830/24

Resolución N° 09



«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2024 "SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS DE LA UOC" - ID N° 454018.»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC-CEO 78/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de octubre de 2024, del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2024 "SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS DE LA UOC" ID N° 454018.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 42/2024 "ADQUISICION DE VARIADOR DE VELOCIDAD DE 350 HP" ID N°455.530.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; como así también los Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay. -

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 118/2024 expedida por un monto total de \$ 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2024 y la Constancia de Previsión Presupuestaria UP N° 572/2024 por un monto total de \$ 100.000.000.- (guaraníes cien millones) para el Ejercicio Fiscal 2025 y \$ 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2026.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución N° 08 del Acta de Directorio N° 1804/24 de fecha 09 de setiembre de 2024, concluye que: *"Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de*



Asunción, 20 de noviembre de 2024.

ACTA N° 1830/24

Resolución N° 09

evaluación respectiva; la empresa DIGITALIZA S.A. con RUC N° 80077356-0, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece "ADJUDICACIÓN. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22".

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 20 de noviembre de 2024, de conformidad al Art. 55° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" se recomienda por unanimidad adjudicar el citado llamado a la empresa DIGITALIZA S.A. con RUC N° 80077356-0.

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes".

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Directorio, según Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA – ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1°) Adjudicar el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2024 "SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS DE LA UOC" ID N° 454018, de acuerdo con el siguiente detalle:

DIGITALIZA S.A. con RUC N° 80077356-0							
Representante Legal: Ruben Gamarra							
Contrato Abierto: Por Monto Mínimo: Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones) y Monto Máximo: Gs. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones)							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
sqd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap



Asunción, 20 de noviembre de 2024.
ACTA N° 1830/24
Resolución N° 09

1	81111508-002	DIGITALIZACION CERTIFICADA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.599	2.599	procedencia: Pya.
2	78131804-9999	GUARDA CUSTODIA/PROVISION PARA CAJAS EMBALAJE	Y unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	5.844	5.844	procedencia: Pya.
3	78131804-001	CONSULTA FISICA/DELIVERY DOCUMENTOS	DE unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	19.900	19.900	procedencia: Pya.
4	78131804-001	TRASLADO Y ADECUACION DE DOCUMENTOS FISICOS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.733	1.733	procedencia: Pya.
5	78131804-001	INVENTARIO DOCUMENTOS	DE unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.766	1.766	procedencia: Pya.
6	81111508-001	INFORMATIZACION/INDEXACION	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.089	1.089	procedencia: Pya.
Total por Grupo:						32.931	
Total General Calculado:						32.931	

Artículo 2°) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Artículo 3°) **Designar** como Administrador del Contrato a la **Lic. Emilce D. Lovera**, Gerente de la Gerencia Operativa de la Unidad de Operaciones, ratificándose de esta manera el artículo 4°) de la Resolución N° 08 del Acta de Directorio N° 1804/24 de fecha 09 de setiembre de 2024.

Artículo 4°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 5°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente